



# Resolución Ministerial N° 372-2012-MC

Lima, 28 SET. 2012

**Vistos**, el Informe N° 362-2012-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Informe N° 40-2012-DRC-CUS/MC y correos electrónicos de fecha 27 de septiembre de 2012 de la Dirección Regional de Cultura de Cusco, la Carta Número 5-7-C/295 de fecha 13 de setiembre de 2012 y la Carta Número 5-7-C/251 de fecha 07 de agosto de 2012, ambas de la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2011-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en el cual se establece que las Direcciones Regionales de Cultura son órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Carta Número 5-7-C/295 de fecha 13 de setiembre de 2012 y la Carta Número 5-7-C/251, la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia cursa invitación a la Dirección Regional de Cultura del Cusco a fin de que participe en la clase magistral y conversatorios sobre el importante descubrimiento del señor Wari en Cusco, que se llevarán a cabo en la ciudad de la Paz, del 04 al 05 de octubre de 2012;

Que, conforme se indica en las mencionadas Cartas, el referido evento se realiza en coordinación con el Ministerio de Culturas del Estado Plurinacional de Bolivia, la Oficialía Mayor de Culturas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), teniendo como objetivo dar a conocer y promover la riqueza de la cultura peruana en el exterior, así como fortalecer los lazos entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, con Informe N° 40-2012-DRC-CUS/MC, la Dirección Regional de Cultura del Cusco señala que en el evento antes mencionado se realizará acciones de promoción de importancia para el Perú y propone a los señores Javier Fonseca Santa Cruz, María Elena del Carmen Córdova Burga y Alfredo Mormontoy Atayupanqula, personal profesional de dicha Dirección, para que intervengan como expositores en la clase magistral y los conversatorios antes mencionados; asimismo, indica que el referido evento incluirá la exposición de las réplicas del ajuar funerario del Señor de Vilcabamba (Wari), por lo que uno de ellos se encargará además de su traslado;

Que, a través del Informe N° 362-2012-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General del Patrimonio Cultural resalta la importancia de difundir los descubrimientos



efectuados sobre la cultura Wari en la ciudad del Cusco; recomendando autorizar la participación de la Dirección Regional de Cultura del Cusco en el mencionado evento;

Que, además la Dirección Regional de Cultura de Cusco ha informado que el señor Javier Fonseca Santa Cruz, personal profesional de la Dirección Regional de Cultura de Cusco, se trasladará a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, por vía terrestre, tanto para la ida como para el retorno, el 02 y 05 de octubre de 2012, respectivamente. Asimismo, en el caso de los señores María Elena del Carmen Córdova Burga y Alfredo Mormontoy Atayupanqui, personal profesional de la Dirección Regional de Cultura de Cusco, se trasladarán por vía aérea a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el día 03 de octubre de 2012; retornando por vía terrestre el 05 de octubre del mismo año;

Que, según señala la Dirección Regional de Cultura de Cusco, los traslados por vía terrestre del referido personal, desde la ciudad de Puno hasta la ciudad de La Paz, se realizarán haciendo uso de los vehículos de la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, el Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que la Resolución de autorización de viaje será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo algunos casos, entre ellos, los viajes que se efectúen con el objeto de realizar acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta que las acciones de promoción que se llevarán a cabo en el referido evento son de importancia para el Perú, se estima por conveniente autorizar el viaje del señor Javier Fonseca Santa Cruz, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 02 al 05 de octubre de 2012; y, de los señores María Elena del Carmen Córdova Burga y Alfredo Mormontoy Atayupanqui, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 03 al 05 de octubre de 2012;

Estando a lo visado por la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al





# Resolución Ministerial N° 372-2012-MC

exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor Javier Fonseca Santa Cruz, personal profesional de la Dirección Regional de Cultura de Cusco, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 02 al 05 de octubre de 2012; y, de los señores María Elena del Carmen Córdova Burga y Alfredo Mormontoy Atayupanqui, personal profesional de la Dirección Regional de Cultura de Cusco, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 03 al 05 de octubre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutoria 002: MC – Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes por vía aérea (incluye TUA) US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total Viáticos US\$
María Elena del Carmen Córdova Burga	125.00	200.00	2	400.00
Alfredo Mormontoy Atayupanqui	125.00	200.00	2	400.00
Javier Fonseca Santa Cruz	----	200.00	2	400.00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas indicadas en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** El cumplimiento de la presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

